

## ANUNCIO


Aprobado inicialmente el Expediente N° 04/2024 de Crédito Extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2.024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cantoria, a 29 de abril de 2.024.

La Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RrbyQDeJTlpvSBYAFmb1HA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	29/04/2024 09:54:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RrbyQDeJTlpvSBYAFmb1HA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RrbyQDeJTlpvSBYAFmb1HA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			